

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las obligaciones en la Península, islas Baleares y Canarias, y en las de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Sección de la fecha de la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordena por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

Por trimestre, 20 rs. mensuales, 60 rs. anuales.

Por trimestre, 20 rs. mensuales, 60 rs. anuales.

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 8 y Sta. Eulalia, 2.

En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que se publiquen en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiese publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante servicio.

(«Gaceta» núm. 117 de 26 Abril.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría

Creadas por Real orden de 9 del actual la plaza de Médico titular de las islas Batanes, y vacante la de la provincia de Pangasinán con residencia en Dagupan, en las islas Filipinas, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.000 pesos, pagados del presupuesto de fondos locales de dichas provincias, y debiendo proveerse por concurso en Licenciados de la Facultad que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península y provincias de Ultramar, se declara abierto el necesario concurso por el término de sesenta días, a contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los Médicos titulares, según determina el reglamento aprobado por Real orden de 7 de Agosto de 1894, son las siguientes:

- 1.º Asistir gratuitamente a los pobres de solemnidad y braceros del término municipal que no cuenten con más recursos que su jornal, y a los presos de la cárcel pública de la capital de provincia ó distrito. También destinarán los Médicos titulares tres días a la semana al menos a la consulta gratuita de una hora en su domicilio para los pobres.
- 2.º Prestar asimismo dicha asistencia gratuita a los sargentos, cabos é individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, y a sus mujeres é hijos, siempre que los auxilios que hayan de prestarles sean dentro de los límites jurisdiccionales de la población en que residan los Médicos, y no estén encomendados estos servicios a otros Profesores, por la importancia de su número, como sucede en Manila.

- 3.º Inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de su provincia ó partido, practicándola por sí mismo en cuanto sea posible.
- 4.º Evacuar los informes y consultas que le sean encomendados por el Gobernador y Centro técnico, y practicar los reconocimientos facultativos por los mismos ordenen.
- 5.º Cumplir y hacer cumplir los preceptos sanitarios que la Autoridad dicte.
- 6.º Vigilar incesantemente la policía sanitaria de los Mercados, Mataderos y cuanto se refiera a salubridad de alimentos y bebidas.
- 7.º Cuidar de que los establecimientos públicos y los cementerios reúnan las condiciones higiénicas apetecibles, é informar acerca de la salubridad de las Escuelas, Tribunales, cuarteles y demás que se le encomiende.
- 8.º Velar por la policía higiénica de los sitios públicos de las poblaciones, y sus afueras, atendiendo al desagüe de los pantanos; a que los muladares, pozos negros, sumideros y demás sitios destinados a la excreta de la población, reúnan las condiciones que exige la ciencia, y en suma, a que se cumplan todas las reglas de policía urbana.
- 9.º Informar acerca de las condiciones higiénicas de las construcciones civiles de los particulares.
- 10.º Inspeccionar, previa la competente autorización, las habitaciones en que se ocurra alguna enfermedad contagiosa, proponiendo a la Autoridad las medidas sanitarias convenientes.
- 11.º Verificar en la población en que residan el reconocimiento y certificación de los casos de fallecimiento, siempre que no haya personal especial ó facultativo para ello.
- 12.º Poner en conocimiento del Gobernador la existencia de cualquier enfermedad epidémica ó contagiosa tan pronto como de ello tenga conocimiento.
- 13.º Reunir los datos necesarios para redactar anualmente una Memoria acerca de las vicisitudes de la salud pública en su distrito, proponiendo cuanto considere conveniente a mejorarla, adicionándola con notas estadísticas relativas al movimiento de la población y cuantas creyese necesarias.
- 14.º Cumplir las demás obligaciones prescritas por las leyes y cuantas disposiciones rijan en la materia.
- 15.º Practicar el reconocimiento de locos, lazarenos y quintos de la

población y de los que aleguen inutilidad física para eximirse del pago de cédula y prestación personal.

Los aspirantes a dichas plazas deberán acudir a este Ministerio en las horas hábiles de oficina, con instancia suscrita por ellos, a la que acompañarán el título que acredite haber recibido el grado de Licenciado en Medicina, y además todos los documentos originales que se refieran a méritos contraídos en el ejercicio de su profesión ó sus servicios al Estado.

Tanto del título como de la demás documentación que presenten, incluirán copia en el papel del sello de la clase 12.ª con el fin de que, confrontadas que sean por el Negociado correspondiente y visadas por esta Subsecretaría, puedan ser devueltos los originales a los interesados, previo recibo que firmarán al margen de su instancia por sí o por persona autorizada al efecto.

Madrid 15 de Abril de 1896.—El Subsecretario, G. J. de Ossa.

(«Gaceta» núm. 107 de 16 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.427.

Distrito forestal de Murcia.

Anuncio

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos primeras subastas celebradas para la enajenación del esparto que, en el presente año forestal, producen los montes que posee el Estado en el término municipal de Yecla, se anuncia una tercera licitación para el día 15 de Mayo próximo a las once de su mañana, que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Yecla, bajo las mismas bases y condiciones que han regido para las dos anteriores, con solo la modificación de rebajar el tipo de tasación a la cantidad de ochocientos noventa y ocho pesetas.

Murcia 27 de Abril de 1896.—El Ingeniero Jefe, José María Escribano Pérez.

Tercera sección.

Número 2.073.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 15 de Abril de 1896.

Presidencia del Sr. Chapuli

Con asistencia de los Sres. Esteve, Llanos y Torrecilla. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Quintas

Reemplazo de 1896.

Murcia, quinta sección.

3. Antonio Sáez Andúgar, se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.
4. Antonio Martínez Córdova; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.
5. Antonio Muñoz Nortes; alega ser huérfano que mantiene a otro cuyo padre es impedido, reconocido éste, resultó impedido, justifica soldado condicional.
6. Antonio Martínez González; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.
7. Antonio García Aguilar; alega ser hijo de viuda que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.
19. Antonio Valverde Martínez; alega tener un hermano en el presente reemplazo, soldado sorteaible sin perjuicio de lo que previene la ley vigente de Reemplazos.
21. Antonio Gómez Vivancos; falla en el Ayuntamiento 1.547 milímetros, y no conforme, medido ante esta Corporación alcanzó la de 1.530 milímetros, segunda medición para mañana.
25. Diego Morales García; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.
29. Emilio Sancilio Sánchez Guerrero; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.
31. Francisco Pérez Hernández; reconocido, resultó útil, soldado sorteaible.
41. Francisco Saura Campillo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para

cuando se reciba el oportuno certificado.

47 Isidro Martínez Tovar; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

51 Juan José Lorente Espin; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

54 José García Gómez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

57 Joaquín Arroniz Ruiz; alega ser hijo de padre sexagenario que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

60 José Navarro Sánchez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

73 Juan Muñoz García; alega ser hijo único de padre sexagenario que tiene otro en el ejército, no justifica, alega también padecer del pecho, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

90 Jacinto Ruiz García; alega ser sordo y tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

92 José Ruiz Larrosa; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

96 Juan Ortigosa Cánovas; fallecido, que se justifique.

101 José Valverde Martínez; alega tiene un hermano en el presente reemplazo, soldado sorteable sin perjuicio de lo prevenido en la vigente ley de Reemplazos en estos casos.

102 José Rosagro Ríos; alega ser hijo de padre impedido, que tiene otro también impedido; resulta que estos últimos se han retirado por enfermos, se le aplaza para el 8 de Mayo próximo.

108 Miguel Espin Pellicer; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

110 Manuel Reverte Cano; se justifica que está enfermo; aplazado para el 8 de Mayo próximo.

112 Manuel Belmonte García; reconocido, resultó útil, soldado sorteables.

114 Manuel Sánchez Tomás; se justifica que está enfermo; aplazado para el 8 de Mayo próximo.

115 Manuel Fernández Ruiz; alega ser hijo único de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

117 Mariano Olmos Fernández; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

118 Manuel González Campillo; fallecido, que se justifique.

120 Mateo Mompeán Sánchez; talla en el Ayuntamiento 1'546, medido ante esta Comisión alcanzó la misma talla, alega además ser huérfano, no justifica, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

121 Manuel Santoya González; se justifica que está enfermo; aplazado para el 8 de Mayo próximo.

123 Prudencio Molina Martínez; se justifica que está enfermo, para el 8 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1896.

Murcia, sexta sección.

6 Antonio Ortuño Arjona; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

7 Antonio López Pérez; alega ser hijo de padre sexagenario, que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

10 Antonio Martínez Silvente; medido en el Ayuntamiento obtuvo 1'510 milímetros y no se conformó, ante esta Comisión alcanzó la de

1'498, segunda medición para mañana.

11 Antonio Gambin Molina; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

13 Blas Noguera Alcaraz; alega padecer de la cabeza y tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

14 Bartolomé Pérez Mayor; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo.

21 Emilio Sánchez Torres; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

22 Francisco Moreno Orenes; voluntario; no se justifica, que se reclame el oportuno certificado.

23 Fermín Avilés Roca; alega padecer de la vista y ser hijo de padre sexagenario, que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

25 Francisco Gálvez Bastida; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

29 Francisco Alcaraz Moreno; medido en el Ayuntamiento obtuvo la talla de 1'518 milímetros tallado en esta Comisión, no comparece, declarándole excluido temporalmente, confirmando el fallo de la Corporación municipal.

34 Francisco Hernández; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

42 Ginés Gallego Olmos; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

43 Ignacio López Murcia; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

46 Juan Antonio López Alcaraz; alega padecer del corazón, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

50 Juan José Martínez Marcos; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, alega ser hijo de viuda, excluido totalmente.

54 Juan Alcaraz Llor; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

55 Juan Manuel Espinosa Ortiz; se justifica estar enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

56 José Agüera González; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

57 José González Murcia; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

61 Joaquín Pérez Ortiz; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

64 José Noguera López; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

66 Juan Martínez Franco; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

67 Juan Ballestá Teruel; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

68 José Fernández García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

70 Juan Antonio Gambin Molina; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

71 Joaquín Gambin Pretel; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

80 Juan Bautista Martínez Munuera; preso en Alcalá de Enares, que se reclame el oportuno certificado.

87 Miguel Martínez Martínez; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

93 Miguel Bernal García; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

100 Pedro Antonio Hernández Torres; se justifica que está enfer-

mo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

104 Roque García; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

105 Santiago Hernández Riquelme; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

107 Tomás López Noguera; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

108 Tomás Parra López; se justifica estar enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1896.

Alhama.

7 Antonio López Méndez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

9 Agustín Méndez Aznar; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

13 Andrés Martínez Romero; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

16 Agustín Noguera López; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

21 Blas García Montoro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

24 Cesáreo López Campos; se justifica estar enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

26 Diego Montalbán García; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

30 Felipe Balzas Andreu; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

53 José Aledo Ruiz; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

52 Francisco Ballester Pujanté; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

59 José González Navarro; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

62 José López Costa; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

66 Juan Martínez Vicente; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

67 José Martínez Vivancos; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado correspondiente.

70 José Romero López; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

71 Juan Rubio López; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

77 Lorenzo Vela Serrano; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

79 Miguel Cánovas Ramírez; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

82 Miguel López Morales; alega tiene un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

85 Manuel Munuera Morales; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

86 Miguel Serrano Ruiz; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

89 Plácido Baño Carrasco; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

96 Roque Jabaloy Hernández; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

99 Salvador Martínez Aledo; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1896.

Ceuti.

1 Francisco López Jara; se justifica estar enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

4 Juan Antonio Guillén García; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

9 Teodoro Lorente Baño; que obtuvo en el Ayuntamiento la talla de 1'633 milímetros, declarándose excluido totalmente; se acuerda revisar este fallo para el 9 de Mayo próximo.

Cotillas.

20 Manuel García Domingo; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

22 Pedro Blaya Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

Beniel.

1 Antonio Pérez Abellán; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

10 José García Rebollo; alega ser expósito que mantiene a la que le crió y educó, no justifica aplazado para el 9 de Mayo próximo.

12 Joaquín Belmonte Jara; se justifica que está enfermo, aplazado para el 9 de Mayo próximo.

13 Miguel Velando Arce; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Caravaca.

126 Pedro Jaén Polidano; que estaba pendiente de observación, reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se aplice a este mozo para el 4 de Mayo próximo.

76 Juan García Marín; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1896.

Totana.

86 Justo Cánovas Martínez; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

103 Rosendo Martínez Martínez; pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

La Unión.

52 Bartolomé Segura Jodar; pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Aguilas.

18 Antonio Pérez García; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

87 José Soto Carrasco; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Alcantarilla.

3 Antonio Munuera Martínez; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

3 Antonio López Clemente; alega ser hijo de padre impedido y que tiene otro en el ejército, justifica, soldado condicional.

4 Antonio López Vidal; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

8 Antonio Tortosa Belmonte; no se presentó en el Ayuntamiento al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

9 Angel Ruiz Rueda; no se presentó al acto de la clasificación, que se le instruya expediente de prófugo.

10 Antonio Romero Rodríguez;

no se presentó al acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

17 Antonio Peñalver Conesa; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

20 Alfonso Bas Ruiz; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

23 Antonio Vera Jiménez; alega ser hijo de padre impedido, reconocido, resultó no impedido, soldado sorteable.

26 Antonio Sánchez Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

29 Angel Albaladejo Esteban; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

33 Braujio Peñalver Alcaraz; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

35 Carlos Mora Escribano; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

37 Domingo Nicolás Zamora; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

39 Enrique Serrano Alarcón; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

45 Francisco Henarejos García; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

48 Francisco Pardo García; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

50 Félix López Castillejos; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

51 Francisco Rosique Armero; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

53 Fulgencio Saura Esparza; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

54 Felipe Jiménez Mateo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

57 Francisco Ramos López; alega ser cojo, reconocido, resultó útil, alega también que su padre es sexagenario, no justifica, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

68 José Sánchez Melgar; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

71 José Martínez Conesa; alega tener dos hermanos en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciban los oportunos certificados.

72 José Baño Orenes; alega padecer de la vista, reconocido resultó útil, soldado sorteable.

76 José Caravaca Escribano; no se presentó en el acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

77 José Cánovas Sánchez; no se presentó en el acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

78 José Hernández Abellán; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

83 Juan Sánchez Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

84 José Pellicer Martínez; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

87 Juan Frutos Cánovas; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, resultó impedido, no justifica aplazado para el 8 de Mayo próximo.

89 Juan José Martínez García; se justifica estar enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

92 José Sánchez Almagro; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

93 José Fernández Sánchez; no compareció en el acto de la clasificación, que se le instruya el expediente de prófugo.

95 Juan Muñoz Monreal; que obtuvo en el Ayuntamiento la talla de 1'551 milímetros y no se con-

formó, medido ante esta Comisión, alcanzó la de 1'546 según un tallador y 1'543 según el otro; se confirma el fallo de la Corporación municipal, soldado sorteable.

96 José Barranco Garnés; alega ser hijo de padre que tiene otro en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

97 José Conesa Monreal; que obtuvo la talla de 1'537 milímetros, y no se conformó, no comparece y confirmando el fallo de la Corporación municipal, se le declara excluido temporalmente.

99 José Martínez Sánchez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

100 José Sánchez Garnés; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

104 Juan Fernández Clemente; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el certificado.

105 José García Pagán; alega ser hijo de madre cuyo marido extingue condena, justifica, soldado condicional.

109 José Peñalver Martínez; alega ser nieto de abuelo, justifica, soldado condicional.

115 José Rosique García; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

118 José Pérez Baño; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

120 Juan Melero Martínez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

127 Juan Antonio Sánchez Vivancos; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciba el oportuno certificado.

130 José García Paredes; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

135 Juan Muñoz Nicolás; alega tener dos hermanos en el ejército, no justifica, aplazado para cuando se reciban los oportunos certificados.

139 Joaquín Carayaca Soto; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

147 Miguel Fernández Soto; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

149 Mariano García Manzanares; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

157 Pedro Vera Fernández; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

162 Pedro Cánovas López; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

166 Pedro Guillermo Hernández se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

168 Pedro Marín Redondo; alega ser hijo de viuda; que tiene otro impedido, no se presenta éste, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

169 Pedro Martínez García; alega ser hijo de padre impedido, reconocido, resultó impedido, no justifica, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

170 Pedro Conesa Vera; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

179 Santiago Nicolás Rodrigo; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

180 Santiago Abellán Belmonte; se justifica que está enfermo, aplazado para el 8 de Mayo próximo.

136 José García García; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, Federico Chapuli. — El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 2.100.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

ESTADO MAYOR

Se saca a concurso la plaza de primer Maestro del Taller de Forjas del Arsenal de la Carraca, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los exámenes tendrán lugar en dicho Establecimiento el día 30 del presente mes de Abril, y comprenderán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 68 del vigente reglamento de Maestranza, las materias siguientes:

- 1.º Todas las que forman los cursos de la Escuela de Maestranza, ó sean: Aritmética práctica. Geometría plana y del espacio. Idem descriptiva. Nociones de mecánica usual. Idem de máquinas de vapor. Dibujo lineal. 2.º Resolución práctica de cuestiones de su profesión. 3.º Trabajos prácticos de su oficio. 4.º Conocimiento de los materiales empleados en su profesión. 5.º Contabilidad de talleres y obras.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, debidamente documentadas, se dirigirán al Excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento.

Los documentos que deben acompañar a esta solicitud, son la fe de bautismo, certificado de buena conducta y certificado expedido por el Jefe del taller, con el V.º B.º del Director del Establecimiento ó Compañía a que corresponda el recurrente y en el que se haga constar sus condiciones de aptitud y conducta. En el caso que el recurrente tuviese taller propio, es decir, no dependiera de Establecimiento ó Compañía, deberá presentar un certificado visado por la Autoridad local, en el que se haga constar la existencia de dicho taller.

Los exámenes se verificarán en los tres Departamentos, y la plaza se adjudicará al que obtenga mayor nota, y en igualdad de circunstancias al de menor edad.

Cartagena 21 de Abril de 1896. — El Jefe de E. M., José de Cita.

Quinta sección.

Número 2.120.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA

DE CARTAGENA

El día 6 de Mayo próximo a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Depositaria en pública subasta y por pujas a la llana, la venta de varios efectos del laud naufrago «San Bartolomé», bajo un solo lote, valorado en 42'25 pesetas, cuyo portador obra de manifiesto en esta oficina; no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación, y debiendo el rematante entregar en el acto el importe de lo subastado y el de este anuncio.

Cartagena 24 de Abril de 1896. — M. Pérez Carratalá.

Número 2.111.

ZONA 9.ª-3.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de cobranza.

De conformidad con el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se procederá en los pueblos y diputaciones que comprende esta zona a la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se invita a los contribuyentes por medio del presente anuncio, para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas, dentro del plazo que a cada pueblo se designa, el cual se expresa a continuación:

- Diputaciones de Sucina, Cañadas de San Pedro, Gea y Truyols, Jernimos y Avitoses y Balsicas, los días 1.º y 2 de Mayo próximo. Pinatar, 3 y 4. San Javier, 5, 6 y 7. Pacheco, 8, 9, 10 y 11. Lobosillo, el 12. Valladolides, el 13. Los Martínez, el 14. Corvera, Carrascos, Jurado y Baños y Mendigo, el 15 y 16.

Murcia 24 de Abril de 1896. — El Recaudador, P.º O.º Mariano Muñoz. — V.º B.º El Tesorero, F.º Delgado.

Número 2.114.

Don Luis Fernández Trujillo, Recaudador de la zona 4.ª

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se señala la cobranza en el período voluntario del cuarto trimestre del 1895 al 96, de las contribuciones industrial, urbana y riqueza descubierta y territorial del distrito municipal de Azuñes, de la industrial, urbana y territorial y urbana descubierta de esta ciudad, en los días que a continuación se expresan:

- Aguilas, del 1 al 5 ambos inclusive, del mes de Mayo próximo. Lorca, del 6 al 15 del mismo mes, en los sitios y horas de costumbres, en ambas poblaciones. Lorca 25 de Abril de 1896. — Luis F.º Trujillo. — V.º B.º El Tesorero, F.º Delgado.

Número 2.114.

Don José Castillo Cánovas, Recaudador de contribuciones de esta localidad.

Hago saber: Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, en los días desde el 1.º al 31 de Mayo próximo, se procederá a la cobranza a domicilio de las cuotas y recargos correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico de las contribuciones territorial e industrial, impuestos de carruajes de lujo en el casco de la capital.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes para que en el acto de la presentación del cobrador respectivo, satisfagan sus correspondientes cuotas recogiendo los oportunos recibos.

Murcia 24 de Abril de 1896. — José Castillo. — V.º B.º El Tesorero de Hacienda, F.º Delgado.

Número 2.115.

Recaudación de contribuciones de Cartagena.—2.ª zona de la provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se procederá a la cobranza del cuarto trimestre del actual ejercicio, de las contribuciones industrial, urbana, rústica, declarada y carruajes de lujo, en los pueblos y días que a continuación se determinan:

La Unión, desde el 1.º al 6 de Mayo próximo venidero. Cartagena, desde el 7 al 31 del mismo mes.

Y Fuente-alamo, desde el 1.º al 4 del citado mes.

Cuya cobranza se verificará en los sitios de costumbre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Murcia 20 de Abril de 1896.—El Recaudador, Andrés A. Tarín.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

Edicto.

Don Juan Bautista Martínez Parrá, Recaudador de contribuciones de la zona 12.ª (Totana).

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana e industrial, tendrá lugar en Totana, del 1.º al 5 de Mayo próximo.

Aledo y Librilla, del 7 al 9. Mazarrón, del 12 al 16. Alhama, del 18 al 22.

desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde; debiendo tener entendido que transcurrido dicho plazo, sólo podrá efectuarse el pago, durante el período voluntario que tendrá lugar desde el día 1.º de Junio al 10 en la oficina recaudadora, situada en la calle de Quintín, número 9.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Totana 23 de Abril de 1896.—El Recaudador, Juan Bautista Martínez.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

Cuarto trimestre de 1895-96.

Edicto.

Don Juan Velasco Belmonte, Recaudador de la zona 3.ª de esta provincia.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado para la recaudación por territorial e industrial de la expresada zona los días y meses que a continuación se expresan:

- Abanilla, 1, 2, 3 y 4 de Mayo. Fortuna, 2, 3, 4 y 5. Villanueva, 6 y 7. Ulea, 8 y 9. Ojós, 11 y 12. Ricote, 13 y 14. Cieza, 16, 17, 18 y 19. Abarán, 21, 22 y 23. Blanca, 26, 27 y 28.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para su conocimiento y efecto.

Murcia 22 de Abril de 1896.—Juan Velasco.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

Edicto.

Don Salvador Illán Clares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.ª e interino de la 8.ª de esta provincia.

Se hace saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que a continuación se expresan, para la recaudación del cuarto trimestre por los conceptos de rústica, urbana e industrial en las diputaciones comprendidas en esta zona, en la forma siguiente:

- Alboleja, el 3 de Mayo. Espinardo y Churra, el 8 y 9. Santomera y Esparragal, el 10. Monteagudo y Tocinos, el 16. Llano de Brujas, el 13. Zaráiche y Flota, 18.

Lo que se participa a los contribuyentes por medio del Boletín oficial de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 20 de Abril de 1896.—El Recaudador, Salvador Illán.—Visto bueno: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

Edicto.

Don Salvador Illán Clares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.ª de esta provincia.

Se hace saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que a continuación se expresan, para la recaudación del cuarto trimestre por los conceptos de rústica, urbana e industrial en la villa y diputaciones comprendidas en esta zona, en la forma siguiente:

- Javalí Nuevo y Javalí Viejo, el 1 de Mayo. Noya y Puebla de Soto, el 2. Guadalupe y Albatalla, el 3. Alcantarilla, 4, 5 y 6. Era-alla, Raya, Nonduermas y Rinco de Seca, 7. Cañada Hermosa y Barqueros, 8 y 9.

Lo que se participa a los contribuyentes por medio del Boletín oficial de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 20 de Abril de 1896.—El Recaudador, Salvador Illán.—Visto bueno: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

Edicto.

Don Salvador Illán Clares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.ª e interina de la 10.ª de la provincia.

Se hace saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que a continuación se expresan, para la recaudación del cuarto trimestre por los conceptos de rústica, urbana e industrial en las diputaciones comprendidas en esta zona, en la forma siguiente:

- Palmár y Aljucer, el 11 de Mayo próximo. Aljezares y Alberca, el 12. Beniján, Torregüera y Alquerías, el 13. Garres, Zeneta y San Benito, el 14. Raai, el 15.

Lo que se participa a los contribuyentes por medio del Boletín ofi-

cial de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 20 de Abril de 1896.—El Recaudador, Salvador Illán.—Visto bueno: El Tesorero, F. Delgado.

Sexta sección.

Número 2.115.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS.

Don Antonio Sánchez Bernádez, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de la contribución rústica, urbana, industrial y de alcoholes del actual año económico, tendrá efecto en dos períodos, el primero en los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Mayo en estas Casas Consistoriales y durante las horas solares y el segundo período también de cobranza voluntaria, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde en los días desde el 4 del citado mes de Mayo al 10 de Junio ambos inclusive, en el domicilio del Recaudador D. Antonio Sánchez, plaza de Corvera.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cotillas 23 de Abril de 1896.—El Alcalde, Antonio Sánchez.—V.º B.º: El Tesorero, E. Delgado.

Número 2.114.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL.

Don Andrés Canovas Morales, Alcalde constitucional de esta villa de Beniel.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se han señalado para la recaudación del cuarto trimestre por territorial, urbana e industrial del corriente ejercicio de este pueblo los días 1.º, 2 y 3 del próximo Mayo.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para su conocimiento, debiendo manifestar que la recaudación se verificará en la Casa Consistorial.

Beniel 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Andrés Canovas.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.114.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA.

Don Francisco Antonio Martínez Peiró, Alcalde interino de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el día 10 del mismo, estará abierta la recaudación del cuarto trimestre de la contribución territorial, industrial y urbana del actual año económico.

Las horas de oficina serán de nueve a doce por la mañana y de tres a cinco por la tarde.

La oficina estará situada en los bajos de la casa Ayuntamiento.

Yecla 23 de Abril de 1896.—Francisco Antonio Martínez.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Número 2.115.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS.

Don Domingo Bermúdez Gil, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hace saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de las contribuciones territorial, industrial y fincas urbanas de este término, correspondiente al año económico 1895-96, tendrá lugar en esta Sala Consistorial en los días 1.º, 2 y 3 del próximo mes de Mayo y desde dicha fecha hasta transcurrir los cuarenta días de instrucción en la casa del Recaudador D. Juan Bermúdez Abenza, sita en la calle de Olmeda núm. 1.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas 22 de Abril de 1896.—Domingo Bermúdez.—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Anuncios.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

- ALRUDEITE, por la subasta de pesos y medidas. ULEA, por la subasta de con-sumos a la exclusiva. ULEA, por la subasta de con-sumos a venta libre.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, unicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se envían por correo a los Municipios que lo soliciten previo pago.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.